

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resol N° 375/18

N° 530

PERIODO LEGISLATIVO 2018

EXTRACTO: P.E.P. NOTA N° 301/18 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL N° 2931/18 QUE RATIFICA CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA REGISTRADO BAJO EL N° 18756 REFERENTE A PROMOVER EL DESARROLLO PROVINCIAL, SUSCRIPTO ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y EL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES.

Entró en la Sesión de:

27/11/18

Girado a la Comisión N°:

PR

AP

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 301
GOB.

| | | | |
|--|---------------------|-------------|---------------|
| Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo REC. 1011 | REGISTRO N° 4229 | 08 NOV 2018 | HORA 12:10 |
|--|---------------------|-------------|---------------|

USHUAIA, 07 NOV 2018

| |
|---|
| PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA |
| 14 NOV 2018 |
| MESA DE ENTRADA |
| N° 530 Hs. 10:35 FIRMA: [Firma] |

SECRETARÍA FUENTES
Auxiliar Administrativo
Despacho de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2931/18, por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación Técnica registrado bajo el N° 18756, celebrado con el Consejo Federal de Inversiones, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

09/11/18

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 26 OCT. 2018

VISTO el Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ing. Juan José CIACERA; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto llevar adelante acciones conjuntas destinadas a promover el desarrollo provincial.

Que el mismo se suscribió en fecha ocho (08) de octubre de 2018 y se encuentra registrado bajo el N° 18756, siendo necesario proceder a su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

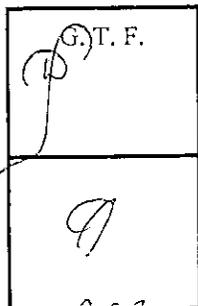
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica registrado bajo el N° 18756, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General Ing. Juan José CIACERA, de fecha ocho (08) de octubre de 2018 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2931/18



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

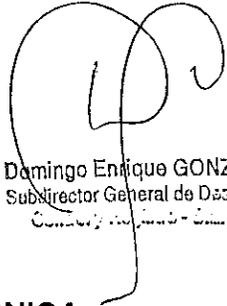
Marcos S. ANIBALDI
Director Depto. Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

Leonardo Ariel GORBACZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Dra. Rocana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 18756
FECHA 24 OCT 2018


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Comando en Jefe - G. T. F.

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR -
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

Entre la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "la PROVINCIA", representada en este acto por la Señora Gobernadora, **Dra. Rosana BERTONE**, por una parte, y el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, **Ing. Juan José CIÁCERA**, en conjunto denominadas LAS PARTES, se acuerda celebrar el presente Convenio.

CONSIDERANDO

Que, en procura de mejorar el nivel de vida de su población, la PROVINCIA ha evaluado cuáles son en la actualidad los campos de acción estratégicamente prioritarios para la aplicación de sus políticas públicas;

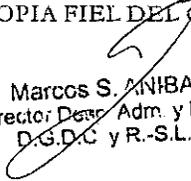
Que el CFI, como Organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento de las Provincias argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus Estados Miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.

Que la PROVINCIA, además, reconoce el prestigio del CFI como organismo promotor del desarrollo, y entiende que éste posee los recursos necesarios para asistir a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias específicas;

Que tanto la PROVINCIA como el CFI entienden que es necesario trabajar con los distintos sectores y actividades, en los que la asignación de recursos es un factor relevante al momento de diseñar los proyectos de interés público para el fortalecimiento de todos los sistemas.

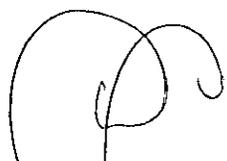
Que, en tal sentido, y a juicio de la PROVINCIA, existe una serie de temáticas que resultan estratégicamente prioritarias para proveer a las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director Des. Adm. y Registre
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 18756
FECHA 24 OCT 2018


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Consejo Federal de Inversiones - S. J. T.

necesidades de la población en materia de políticas culturales, de promoción del turismo, de desarrollo territorial, productivas y de infraestructura, que faciliten la proyección fueguina a nivel nacional e internacional.

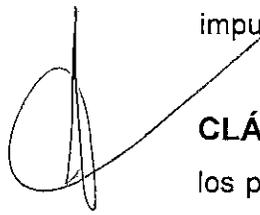
Que, en ese marco, la PROVINCIA ha presentado lineamientos de cooperación técnica para ser incorporadas al Plan de Acción Técnica del CFI que tienen como objetivo la generación de herramientas para la administración y gestión del territorio provincial, integrando organismos provinciales y municipales; como así también brindar apoyo a la producción y a la población en su conjunto, a través de la planificación y ejecución de obras de infraestructura.

Por ello, LAS PARTES

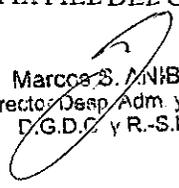
ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Llevar adelante de manera conjunta diversas acciones, destinadas a promover el desarrollo provincial, acorde con la programación y las políticas diseñadas por el Poder Ejecutivo Provincial que respondan a los lineamientos incorporados en el Anexo del presente convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, la PROVINCIA aportará los recursos humanos y materiales de los que disponga, mientras que el CFI aportará los recursos técnicos y hasta un total de pesos veinticuatro millones (\$24,000,000), en un todo de conformidad con sus normas de administración e imputados al Plan de Acción Técnica del corriente año.


CLÁUSULA TERCERA: Los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de los estudios y proyectos se acordarán conjuntamente entre LAS PARTES.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director Oesp Adm. y Registre
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.





G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N°.....18756.....
FECHA.....24 OCT 2018.....

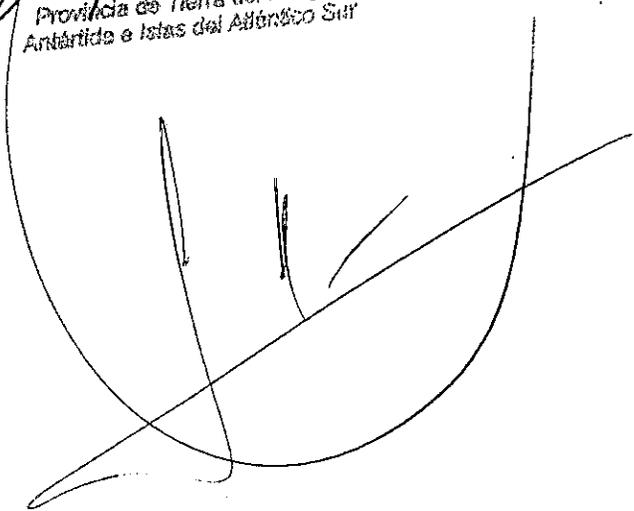

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Consejo Federal de Inversiones

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente convenio.

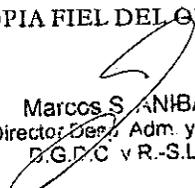
CLÁUSULA QUINTA: El presente convenio tendrá un plazo de duración de doce (12) meses a partir de la fecha de su firma.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de USHUAIA a los 8 días del mes de OCTUBRE de 2018.


Dña. Rosa Andrea DEBORTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

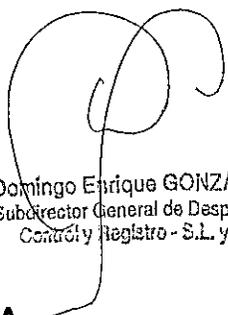


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. SANIBALDI
Director Depto. Adm. y Registro
D.G.D.C. v R.-S.L. y T.



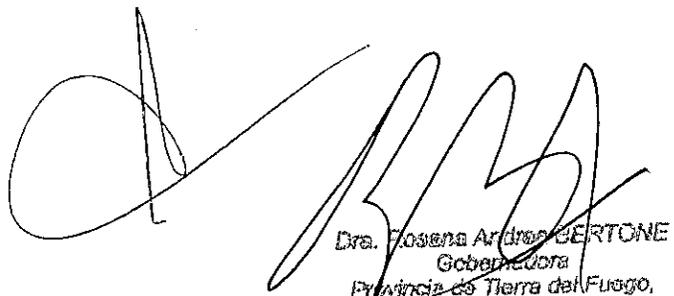
G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 1.8.756
FECHA 24 OCT 2018


Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Contrato y Registro - S.L. y T.

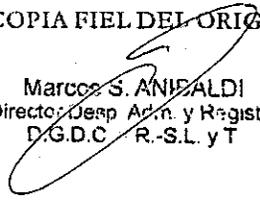
**CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR -
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

ANEXO

- Tablero de control de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.
- Relevamiento, refuncionalización y desarrollo de procedimientos y sus manuales para plantas potabilizadoras e instalaciones de la DPOSS - Ushuaia y Tolhuin.
- Estudio y análisis de recursos y gastos públicos. Propuestas de modificación del sistema tributario del Municipio de Tolhuin.
- Sistema de información territorial del Catastro de la Municipalidad de Tolhuin - Etapa 4
- Certificación de Calidad ISO 9001-2015 Procesos de digitalización de acreditación y certificación de origen para los productos provinciales.
- Proyectos Ejecutivos para llamados a licitación nuevas obras listadas en la ley provincial 1235
- Estudio de base de explotación de canteras de áridos
- Desarrollo de la gestión de los procesos de la Secretaría Privada de la Gobernación de Tierra del Fuego.
- Fortalecimiento comunicacional de la gestión de gobierno – Etapa III
- Evaluación de la calidad de gestión gubernamental
- Convención de música, innovación y diseño.
- Confección de proyectos ejecutivos /nuevas obras de agua y cloacas
- Participación en la Noche de las Casas de Provincia en Buenos Aires
- Unidad de Apoyo de Administración de Obras Públicas.


Dra. Rosana Ardron BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Director, Desp. Adm. y Registro
D.G.D.C. - R.-S.L. y T.